



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2012

Res. H. N° 1916-12

Expte. N° 4.776/12

VISTO:

La Nota N° 2532/12 mediante la cual Facundo GONZALEZ y Romina PADHORSKY, estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de solventar la impresión de un proyecto comunicacional (una revista), el trabajo de investigación de mercado e informe final correspondiente, necesarios para concretar la propuesta de la Tesis de Licenciatura elaborada, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H.N° 0653-11;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de los estudiantes;

QUE en su sesión del día 11/09/12 el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó el Despacho N° 122/12 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, que aconsejaba otorgar a cada uno de los solicitantes la suma de Pesos Trescientos con 00/100 (\$300,00) con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a los solicitantes, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, según comprobantes adjuntos debidamente conformados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) a cada uno de los alumnos Facundo David Francisco GONZALEZ y Romina del Valle PADHORSKY, en concepto de ayuda económica para la realización de su trabajo de tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2012 de esta dependencia y en el orden interno al Fondo Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa